



# PROPUESTA CURRICULAR

**Curso 2022/2023**

**BACHILLERATO**

**IES DOCTOR SANCHO DE MATIENZO**  
**C/ Cadagua, 13**  
**09580 – VILLASANA DE MENA**  
**(BURGOS)**  
**Tfno.: 947126242 Fax: 947141479**  
**E-mail: [09008937@educa.jcyl.es](mailto:09008937@educa.jcyl.es)**

**<http://iesdoctorsancho dematienzo.centros.educa.jcyl.es>**

# PROPUESTA CURRICULAR DE BACHILLERATO

## 1- PRINCIPIOS GENERALES

## 2- CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO

- 2.1 Organización general
- 2.2 Organización de Bachillerato
- 2.3 Continuidad entre materias

## 3- OBJETIVOS

- 3.1 Objetivos generales
- 3.2 Objetivos de la Bachillerato

## 4- COMPETENCIAS CLAVE

## 5- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS DE CADA MATERIA

## 6- MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES

- 6.1 Mapa de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro
- 6.2 Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado
- 6.3 Actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro

## 7- CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL

## 8- EVALUACIÓN

- 8.1 Evaluación de los aprendizajes
- 8.2 Vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos
- 8.3 Mapa de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro
- 8.4 Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos
- 8.5 Promoción
- 8.6 Titulación
- 8.7 Información a las familias
- 8.8 Cambio de modalidad o vía
- 8.9 Recuperación de los alumnos con materias pendientes del curso anterior
- 8.10 Obtención de nuevas modalidades

## 9- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS

- 9.1 Introducción
- 9.2 Estilos de enseñanza
- 9.3 Estrategias metodológicas
- 9.4 Agrupamiento del alumnado
- 9.5 Organización de espacios y tiempos
- 9.6 Materiales y recursos didácticos

## 10- OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN

- 10.1 Objetividad en la evaluación
- 10.2 Supervisión del proceso de evaluación
- 10.3 Aclaraciones
- 10.4 Procedimiento de reclamación ante el centro docente
- 10.5 Procedimiento de reclamación ante la Dirección Provincial de Educación

## 11- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

## 12- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

## 13- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

## 1- PRINCIPIOS GENERALES

El Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Asimismo, esta etapa deberá permitir la adquisición y el logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional, y capacitar para el acceso a la educación superior.

El bachillerato en la Comunidad de Castilla y León tiene también la finalidad de contribuir a la identificación y establecimiento de vínculos compartidos por parte del alumnado con la historia y tradiciones propias, con el fin de reconocer y valorar su patrimonio artístico, cultural y natural, con una actitud de interés, respeto y compromiso que contribuya a su conservación y mejora.

Podrán acceder a los estudios de Bachillerato quienes estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o de cualquiera de los títulos de formación profesional, de artes plásticas y diseño o de Enseñanzas Deportivas y aquellos otros casos previstos en la ley.

Los alumnos y alumnas podrán permanecer cursando bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años, consecutivos o no.

*En lo relativo a la anulación de la matrícula, a expensas de que se publique normativa al respecto, se aplicará lo regulado en la legislación anterior:*

*Con el fin de no agotar los cuatro años de permanencia en régimen ordinario de la etapa, el alumnado podrá solicitar al director o titular del centro la anulación de la matrícula cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:*

- a) Enfermedad prolongada de carácter físico o psíquico.*
- b) Embarazo y obligaciones de tipo familiar que impidan la normal dedicación al estudio, incluidas las derivadas del parto en los dos años siguientes a este.*
- c) Incorporación a un puesto de trabajo.*

*Cuando se autorice la anulación de matrícula, ésta sólo afectará al curso académico en el que la misma haya sido concedida. El curso anulado no computará a los efectos de limitación de la permanencia en el centro.*

*La solicitud de anulación de matrícula, salvo en el supuesto de embarazo y obligaciones de tipo familiar derivadas del parto, se realizará antes de finalizar el mes de marzo e irá acompañada de la documentación acreditativa de la circunstancia que la motiva.*

*En los casos de embarazo y obligaciones de tipo familiar derivadas del parto, el plazo de presentación de la solicitud será hasta el 10 de mayo, debiendo ir acompañada de certificación médica que acredite el embarazo en el momento de la presentación de la misma o de documentación que acredite la fecha del parto.*

En Castilla y León, además de los anteriormente expuestos se establecen los siguientes principios generales:

- a) La garantía de igualdad de oportunidades en el acceso y la libre elección de centro educativo por parte del alumnado o, en su caso, las familias.
- b) La cooperación con otras administraciones públicas y establecimientos privados a fin de garantizar una oferta educativa acorde a las necesidades.

- c) La concepción de los centros que imparten bachillerato como espacios de aprendizaje, socialización, intercambio y encuentro entre el alumnado y los profesionales de la educación.
- d) El bachillerato se constituirá como un proceso educativo evolutivo que desarrollará las distintas dimensiones educativas propias para el alumnado como continuidad de la educación secundaria obligatoria y como experiencia para la incorporación a estudios superiores y para la inserción laboral.
- e) La Consejería de Educación y los centros educativos favorecerán los mecanismos necesarios de coordinación entre la educación secundaria obligatoria y el bachillerato al objeto de facilitar la transición y continuidad en el proceso educativo del alumnado. Teniendo en cuenta el número de alumnos que cursan bachillerato en nuestro instituto, así como que la mayoría de ellos han cursado la ESO en el propio centro, esa coordinación se ve favorecida. Los alumnos procedentes de otros institutos proceden generalmente de Vizcaya. El orientador y/o tutor del alumno o alumna contacta con el centro de procedencia con el fin de facilitar su adaptación.

## 2- CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO

### 2.1 Organización general

Durante el 2022-2023 en la organización de Bachillerato se tendrán en cuenta las dos leyes educativas en vigor: LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre), en segundo curso y LOMLOE (Ley Orgánica 3/202, de 29 de diciembre) en primero.

#### \* LOMLOE

1. La educación secundaria se divide en educación secundaria obligatoria y educación secundaria postobligatoria. El bachillerato, junto a la formación profesional de grado medio, las enseñanzas artísticas profesionales tanto de música y de danza como de artes plásticas y diseño de grado medio y las enseñanzas deportivas de grado medio, constituyen la educación secundaria postobligatoria.
2. La etapa de bachillerato comprende dos cursos, sin perjuicio de que de forma ordinaria se puede organizar en tres años académicos, y se organiza en materias comunes, de modalidad y optativas.
3. El bachillerato se desarrolla en cuatro modalidades diferentes y, en su caso, en dos vías, y se organiza de modo flexible en tres tipos de materias.
4. El desarrollo y la organización de esta etapa pretende ofrecer al alumnado una preparación especializada acorde con sus perspectivas e intereses de formación o que le permita la incorporación a la vida activa una vez finalizada la misma.

### 2.2 Organización de Bachillerato

En el IES DOCTOR SANCHO DE MATIENZO se imparten dos modalidades de Bachillerato: a) Ciencias y Tecnología b) Humanidades y Ciencias Sociales.

**1º de BACHILLERATO (LOMLOE)****Modalidad CIENCIAS Y TECNOLOGÍA**

<b>Materias Comunes</b>	12 horas	Educación Física (2 h.) Filosofía (3 h.) Lengua Castellana I (4 h.) Inglés I (3 h.)
<b>Materias Específicas de Modalidad</b>	Se cursa 1 de 4 horas	Matemáticas I
	Se cursan 2 de 4 horas cada una	<input type="checkbox"/> Biología, Geología y C. Ambientales <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico I <input type="checkbox"/> Física y Química <input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería I
<b>Materias Optativas</b>	Se cursa una de 4 horas	<input type="checkbox"/> Anatomía Aplicada <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Física y Química *
	Se cursa una de 2 horas	<input type="checkbox"/> Cultura Científica <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Francés I <input type="checkbox"/> TIC I

**Modalidad HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

<b>Materias Comunes</b>	12 horas	Educación Física (2 h.) Filosofía (3 h.) Lengua Castellana I (4 h.) Inglés I (3 h.)
<b>Materias Específicas de Modalidad</b>	Se cursa 1 de 4 horas	<input type="checkbox"/> Latín I <input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las CCSS I
	Se cursan 2 de 4 horas cada una	<input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Griego I <input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo <input type="checkbox"/> Literatura Universal <input type="checkbox"/> Latín I * <input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las CCSS I *
<b>Materias Optativas</b>	Se cursa una de 4 horas	<input type="checkbox"/> Economía * <input type="checkbox"/> Griego I * <input type="checkbox"/> Historia del Mundo Contemporáneo * <input type="checkbox"/> Literatura Universal *
	Se cursa una de 2 horas	<input type="checkbox"/> Cultura Científica <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Francés I <input type="checkbox"/> TIC I

**ORGANIZACIÓN DEL SEGUNDO CURSO (LOMCE)****Modalidad CIENCIAS Y TECNOLOGÍA**

<b>Materias Troncales Generales</b>	15 horas	Historia de España (4 h.) Lengua Castellana I (4 h.) Inglés I (3 h.) Matemáticas II (4 h.)
<b>Materias Troncales de Opción</b>	Se cursan 2 de 4 horas cada una	<input type="checkbox"/> Biología <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Geología <input type="checkbox"/> Química
<b>Materias Específicas</b>	Se cursa una de 4 horas	<input type="checkbox"/> Ciencias de la Tierra <input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II <input type="checkbox"/> Tecnología Industrial II <input type="checkbox"/> Francés II <input type="checkbox"/> Biología <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Geología <input type="checkbox"/> Química
	Se cursa una de 3 horas	<input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> TIC II

**Modalidad HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

<b>Materias Troncales Generales</b>	15 horas	Historia de España (4 h.) Lengua Castellana I (4 h.) Inglés I (3 h.)
		<b>Itinerario de Humanidades</b> <input type="checkbox"/> Latín II (4 h.) <b>Itinerario de Ciencias Sociales</b> <input type="checkbox"/> Matemáticas Apl. CCSS II (4 h.)
<b>Materias Troncales de Opción</b>	Se cursan 2 de 4 horas cada una	<input type="checkbox"/> Economía de la Empresa <input type="checkbox"/> Geografía <input type="checkbox"/> Griego II <input type="checkbox"/> Historia del Arte <input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía
<b>Materias Específicas</b>	Se cursa una de 4 horas	<b>Elegir 1 (4 h.)</b>
		<input type="checkbox"/> Fund. Administración y Gestión <input type="checkbox"/> Francés II <input type="checkbox"/> Economía de la Empresa <input type="checkbox"/> Griego II <input type="checkbox"/> Geografía <input type="checkbox"/> Latín II <input type="checkbox"/> Matemáticas Apl. CCSS II <input type="checkbox"/> Historia de la Filosofía <input type="checkbox"/> Historia del Arte
	Se cursa una de 3 horas	<input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> TIC II

### **2.3 Continuidad entre materias**

1. Para poder cursar una materia de segundo curso de carácter progresivo se deberá haber cursado anteriormente la correspondiente de primero.
2. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primero, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien, no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.
3. Esta decisión se tomará durante las dos primeras del curso escolar y quedará constancia de la misma en acta del correspondiente departamento de coordinación didáctica. Ese departamento podrá realizar una prueba, si lo estima necesario.

## **3- OBJETIVOS**

### **3.1 Objetivos generales**

La oferta educativa del IES DOCTOR SANCHO DE MATIENZO se ve condicionada por el reducido número de alumnos que hace que en ocasiones no sea posible impartir todas las materias demandadas. No obstante, en el diseño de la propuesta curricular del centro se tendrá siempre presente la diversidad de capacidades, intereses y expectativas del alumnado, y se intentará que la oferta educativa sea lo suficientemente variada y atractiva, con el fin de proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia, así como para acceder a la educación superior.

### **3.2 Objetivos de Bachillerato**

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos, y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuente de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.
- p) Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- q) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural.
- r) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

## 4. COMPETENCIAS CLAVE

Entendemos por competencias clave aquellos desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

### **Competencias clave LOMLOE (1º de Bachillerato):**

Según el artículo 16 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística. -CCL-
- b) Competencia plurilingüe. -CP-
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, e ingeniería. -STEM-
- d) Competencia digital. -CD-
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender. -CPSAA-
- f) Competencia ciudadana. -CC-
- g) Competencia emprendedora. -CE-
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales. -CCEC-

El nivel de desarrollo de las competencias clave que el alumnado debe lograr al finalizar la etapa de bachillerato se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de estas.

Estos descriptores operativos fundamentan el resto de decisiones curriculares, conectan las competencias clave con las competencias específicas, justifican las decisiones metodológicas de los docentes, fijan el diseño de situaciones de aprendizaje y referencian la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

**Descriptores operativos**

Los descriptores operativos que identifican el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar bachillerato son:

***Competencia en comunicación lingüística (CCL)***

<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultura.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

***Competencia plurilingüe (CP)***

<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.
CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

**Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)**

<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.
STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

**Competencia digital (CD)**

<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.
CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.
CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

**Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)**

<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CPSAA1.1 Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje. CPSAA1.2 Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.
CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.
CPSAA3.1 Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia. CPSAA3.2 Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.
CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.
CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.

**Competencia ciudadana (CC)**

<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.
CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.
CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecodependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.

**Competencia emprendedora (CE)**

<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.
CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.
CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

**Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)**

<i>Al completar el Bachillerato el alumno o la alumna...</i>
CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.
CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.
CCEC3.1 Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.
CCEC3.2 Descubre la autoexpresión, a través de la interacción corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.
CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.
CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

### **Competencias clave LOMCE (2º de Bachillerato):**

*Las competencias clave del currículo son:*

1. *Comunicación lingüística.*
2. *Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.*
3. *Competencia digital.*
4. *Aprender a aprender.*
5. *Competencias sociales y cívicas.*
6. *Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.*
7. *Conciencia y expresiones culturales.*

## **5- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS DE CADA MATERIA**

Las competencias específicas plasman, para cada una de las materias, la concreción de los descriptores operativos de las competencias clave.

Los criterios de evaluación plasman la referencia de cada materia para valorar el aprendizaje del alumnado y el grado de adquisición de cada competencia específica.

Los contenidos plasman los aprendizajes que son necesarios trabajar con el alumnado en cada materia a fin de que adquieran las competencias específicas; e integran conocimientos, que constituyen la dimensión cognitiva de las competencias; destrezas, que constituyen la dimensión instrumental; y actitudes, que constituyen

En las programaciones didácticas de cada una de las materias, se reflejan las competencias específicas, que serán comunes para toda la etapa. Igualmente, se contemplan los criterios de evaluación y los contenidos de cada uno de los cursos.

Dado que en **2º de Bachillerato** durante el curso 2022-2023 se mantendrá vigente el currículo establecido en la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, en las programaciones didácticas de cada una de las materias de esos cursos se establecen los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada una de ellas, concretando las relaciones en tablas con el siguiente formato:

## RELACIÓN ENTRE LOS ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES Y LAS COMPETENCIAS CLAVE

Departamento:

Curso:

Materia:

CONTENIDOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7

C1: Comunicación lingüística C2: Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología C3: Competencia digital C4: Aprender a aprender C5: Competencias sociales y cívicas C6: Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor C7: Conciencia y expresiones culturales

Durante el presente curso, estos estándares de aprendizaje evaluables tendrán carácter meramente informativo.

## 6- MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES

### 6.1 Mapa de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro

El mapa de relaciones competenciales representa la vinculación de los descriptores operativos con las competencias específicas. Este mapa permite determinar la contribución de cada materia al desarrollo competencial del alumnado.

La vinculación de los descriptores operativos con los criterios de evaluación de cada competencia específica para cada curso vendrá representado por el mapa de relaciones criterios.

El conjunto de mapas de relaciones criterios de las diferentes materias y ámbitos de un mismo curso permitirá al profesorado deducir el grado de consecución y desarrollo de las competencias clave y objetivos previstos para el nivel correspondiente, ayudándole así a tomar decisiones objetivas respecto de la promoción o titulación del alumnado.

A continuación se reflejan los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman la oferta educativa del centro durante el presente curso en 1º de Bachillerato:

### Anatomía Aplicada

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Competencia Especifica 1	1	1	1			1	1		1	1	1	1		1	1	1	1							1	1				1	1		1							
Competencia Especifica 2	1	1	1		1	1			1	1		1			1	1								1	1	1		1				1	1			1			1
Competencia Especifica 3	1	1			1					1	1	1	1		1	1	1		1	1	1	1	1	1	1				1	1	1	1							
Competencia Especifica 4	1	1							1	1		1								1									1										
Competencia Especifica 5	1	1			1				1	1	1		1		1		1			1	1	1		1		1		1	1			1			1	1			1
Competencia Especifica 6	1	1	1						1	1		1	1						1	1	1	1		1	1	1		1	1				1						

### Biología, Geología y Ciencias Ambientales

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Competencia específica 1	1	1	1		1	1			1	1		1			1	1								1					1							1			
Competencia específica 2		1	1		1	1	1			1		1		1	1	1	1							1	1	1		1											
Competencia específica 3	1				1	1			1	1	1	1		1	1	1	1					1	1							1		1							
Competencia Especifica 4	1	1	1						1	1		1		1				1	1	1				1	1					1	1	1							
Competencia Especifica 5	1									1			1				1				1							1	1	1		1							
Competencia Especifica 6			1			1				1		1		1							1								1				1						

### Dibujo Técnico

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Competencia Especifica 1	1	1	1							1		1		1		1					1			1		1							1	1		1		
Competencia Especifica 2		1							1	1		1				1			1						1					1								1
Competencia Especifica 3									1	1	1	1							1					1	1					1	1		1					1
Competencia Especifica 4		1					1	1	1			1			1				1				1	1	1							1			1			1
Competencia Especifica 5										1	1	1		1	1	1		1						1	1						1	1				1		

### Economía

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Competencia Especifica 1		1								1														1	1			1		1	1					1		
Competencia Especifica 2		1	1						1	1														1				1		1	1							
Competencia Especifica 3		1	1						1															1	1			1	1	1	1							
Competencia Especifica 4		1	1			1	1					1					1			1				1	1		1			1	1							
Competencia Especifica 5	1	1	1				1					1		1				1	1					1	1			1		1						1		
Competencia Especifica 6			1		1					1			1	1											1			1	1	1	1	1						

### Educación Física

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural											
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2				
Competencia Especifica 1		1	1						1	1			1	1	1	1		1	1						1																	
Competencia Especifica 2									1	1									1					1					1	1												
Competencia Especifica 3	1				1						1							1		1	1	1		1		1	1															
Competencia Especifica 4													1		1					1						1								1			1	1				
Competencia Especifica 5													1						1	1									1	1												

### Filosofía

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
Competencia Especifica 1		1					1												1							1		1					1							
Competencia Especifica 2	1	1	1					1						1		1								1						1										
Competencia Especifica 3	1	1			1			1																					1											
Competencia Especifica 4	1				1			1													1							1	1	1					1			1		
Competencia Especifica 5					1																					1	1	1												
Competencia Especifica 6		1																								1		1							1					
Competencia Especifica 7		1	1						1															1		1		1	1				1							
Competencia Especifica 8					1														1							1	1	1	1	1										
Competencia Especifica 9																					1					1	1								1	1	1			
Competencia Especifica 10	1		1	1																	1		1	1		1	1						1							

### Física y Química

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Competencia Especifica 1									1	1			1							1										1									
Competencia Especifica 2									1	1															1					1									
Competencia Especifica 3	1				1							1			1										1														
Competencia Especifica 4						1					1			1		1								1							1								
Competencia Especifica 5											1		1									1	1						1										
Competencia Especifica 6											1	1	1								1				1						1								

### Historia del Mundo Contemporáneo

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural								
	CC1.1	CC1.2	CC1.3	CC1.4	CC1.5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2	
Competencia Especifica 1	1	1	1		1					1				1					1							1	1	1		1									
Competencia Especifica 2	1	1	1		1														1			1		1		1	1	1											
Competencia Especifica 3	1		1						1									1		1		1				1	1	1											
Competencia Especifica 4	1		1		1															1		1		1		1	1	1					1	1					
Competencia Especifica 5	1	1	1										1	1	1	1				1	1			1				1	1	1									
Competencia Especifica 6					1							1	1	1	1	1					1			1	1			1	1	1	1								
Competencia Especifica 7	1	1	1		1											1				1		1		1			1	1											
Competencia Especifica 8	1		1		1						1			1	1					1		1		1		1	1	1											

### Latín

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural								
	CC1.1	CC1.2	CC1.3	CC1.4	CC1.5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2	
Competencia Especifica 1	1	1					1		1	1									1						1														
Competencia Especifica 2	1						1	1	1					1					1						1														
Competencia Especifica 3	1			1		1																						1					1	1					
Competencia Especifica 4				1				1						1	1							1				1	1	1					1						
Competencia Especifica 5			1											1	1											1			1	1			1	1					

### Lengua Castellana y Literatura

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural										
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2			
Competencia Especifica 1	1	1			1		1	1						1		1			1						1	1	1				1			1							
Competencia Especifica 2	1	1	1		1		1		1			1			1	1								1	1			1						1							
Competencia Especifica 3	1	1	1		1		1		1		1				1	1											1	1								1					
Competencia Especifica 4		1	1		1		1		1		1	1		1	1	1								1	1			1							1						
Competencia Especifica 5	1	1	1		1		1		1						1	1									1		1								1						
Competencia Especifica 6	1	1	1				1							1	1	1	1							1		1	1			1		1									
Competencia Especifica 7	1	1		1			1								1	1			1				1												1	1	1				
Competencia Especifica 8	1	1		1			1			1					1	1							1			1								1	1	1	1			1	
Competencia Especifica 9	1	1	1	1			1		1	1						1								1		1								1							
Competencia Especifica 10	1				1			1							1	1					1	1				1	1	1		1						1					

### Lengua Extranjera

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Competencia Especifica 1		1	1	1		1	1		1					1		1			1					1															
Competencia Especifica 2	1				1	1	1		1					1	1	1	1		1					1				1		1		1			1	1			1
Competencia Especifica 3	1				1	1	1		1							1						1						1											
Competencia Especifica 4	1				1	1	1	1	1							1						1	1						1			1	1						
Competencia Especifica 5	1		1					1	1							1			1					1															
Competencia Especifica 6				1	1			1														1						1					1						

### Literatura Universal

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Competencia Especifica 1	1	1		1			1							1					1							1							1	1	1	1			1
Competencia Especifica 2	1	1		1		1										1				1					1								1	1	1	1			
Competencia Especifica 3	1	1	1	1				1		1				1	1										1	1						1	1	1	1				
Competencia Especifica 4	1	1		1				1		1					1	1				1				1		1							1	1				1	1
Competencia Especifica 5	1	1	1	1				1		1									1			1		1		1	1	1					1	1					

### Matemáticas

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural														
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2							
Competencia Especifica 1		1							1	1	1				1			1						1	1																				
Competencia Especifica 2									1	1						1								1																					
Competencia Especifica 3	1								1	1				1	1	1		1																											
Competencia Especifica 4									1	1	1				1	1		1																											
Competencia Especifica 5									1		1				1	1																													
Competencia Especifica 6									1	1					1										1																				
Competencia Especifica 7	1										1			1	1			1																											
Competencia Especifica 8	1		1			1				1			1																																
Competencia Especifica 9								1					1						1	1		1	1				1	1																	

### Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural												
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2					
Competencia Especifica 1		1							1	1	1				1			1						1	1						1												
Competencia Especifica 2									1	1						1								1			1				1												
Competencia Especifica 3	1								1	1				1	1	1		1													1												
Competencia Especifica 4									1	1	1				1	1		1													1												
Competencia Especifica 5									1		1				1	1															1												
Competencia Especifica 6									1	1					1									1				1	1	1	1												
Competencia Especifica 7	1										1			1	1			1												1								1	1				
Competencia Especifica 8	1		1			1				1		1			1	1																					1						
Competencia Especifica 9								1					1						1	1		1	1				1	1		1													

### Religión

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Competencia Especifica 1	1		1											1			1		1	1		1		1	1						1	1			1			
Competencia Especifica 2		1			1			1					1			1					1		1			1	1		1	1								
Competencia Especifica 3	1				1						1			1							1		1					1	1	1					1			1
Competencia Especifica 4				1				1							1	1												1					1	1		1	1	1
Competencia Especifica 5	1																		1	1		1						1			1		1		1		1	
Competencia Especifica 6		1	1									1		1								1		1	1	1			1			1	1					

### Tecnología e Ingeniería

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Competencia Especifica 1	1		1					1	1		1	1		1	1	1		1	1						1					1	1	1						
Competencia Especifica 2										1	1	1	1	1	1				1					1		1		1	1						1			
Competencia Especifica 3	1		1					1	1		1	1		1	1	1		1												1		1				1	1	1
Competencia Especifica 4									1	1	1	1	1		1	1		1		1	1				1							1						
Competencia Especifica 5									1	1	1			1	1	1		1	1			1		1							1							
Competencia Especifica 6			1							1	1		1	1	1		1	1			1				1				1	1	1	1						

## Tecnologías de la Información y la Comunicación

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Competencia Especifica 1	1		1						1		1	1		1	1	1		1			1	1	1	1	1					1		1				1	1	1
Competencia Especifica 2		1			1			1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1				1	1					1		1				1	1	1	
Competencia Especifica 3							1	1		1				1		1		1			1		1	1				1	1		1				1	1	1	

## **6.2 Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales**

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

### **Bachillerato de Ciencias y Tecnología**

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA						CC				C3			CCEC						827	
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CD3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1		CCEC4.2
Nº de vinculaciones por descriptores operativos	39	32	27	7	25	12	18	14	41	34	26	27	17	28	36	41	12	14	19	16	15	21	13	33	31	19	14	29	19	21	14	3	3	22	7	11	18	8	14
Nº de vinculaciones por competencias clave	130					44			145					131					148						81				68			80							

La contribución a la Competencia Plurilingüe es escasa. Se reforzará con actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro: Plan de Fomento de la Lectura, viajes culturales, intercambio de correspondencia con algunos centros educativos de otros países, concursos, etc.

El Plan de Fomento de la Lectura y el de Actividades Complementarias y Extraescolares también contribuyen al desarrollo del descriptor operativo CCL4.

En el Plan TICA se incluyen diversas actividades que contribuyen al desarrollo de los descriptores operativos CD4 y CD5, por lo que a pesar de ser escaso el número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con estos descriptores, estos quedan suficientemente reforzados.

Asimismo, se aprecia un reducido número de vinculaciones con el descriptor operativo CPSAA3.2. Los trabajos en grupo y diversas actividades complementarias y extraescolares contribuirán al desarrollo del mismo. Además, estas actividades también reforzarán los descriptores CC2, CCEC2, CCEC3.1, CCEC3.2 y CCEE4.1.

**Bachillerato de Humanidades y Ciencias**

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				C3			CCEC						735	
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CD3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2		CCEC4.1
Nº de vinculaciones por descriptores operativos	41	35	32	13	25	8	20	16	29	20	12	10	9	26	28	32	6	9	11	16	18	8	22	31	25	25	22	38	15	20	11	20	27	13	12	15	8	10
Nº de vinculaciones por competencias clave	146					44			80					101					128					100				51			85							

La contribución a la Competencia Plurilingüe es escasa. Se reforzará con actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro: Plan de Fomento de la Lectura, viajes culturales, intercambio de correspondencia con algunos centros educativos de otros países, concursos, etc.

El Plan de Fomento de la Lectura y el de Actividades Complementarias y Extraescolares también contribuyen al desarrollo del descriptor operativo CCL4.

En el Plan TICA se incluyen diversas actividades que contribuyen al desarrollo de los descriptores operativos CD4 y CD5, por lo que a pesar de ser escaso el número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con estos descriptores, estos quedan suficientemente reforzados.

Asimismo, se aprecia un reducido número de vinculaciones con el descriptor operativo CPSAA3.1. Los trabajos en grupo y diversas actividades complementarias y extraescolares contribuirán al desarrollo del mismo. Además, estas actividades también reforzarán los descriptores STEM4, STEM5, CCEC4.1 y CCEC4.2.

**6.3 Actuaciones generales vinculadas a la organización y funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave** (Planes y Proyectos, y Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares)

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Plan de Convivencia				x	x								x								x				x	x	x	x											
Plan de Acción Tutorial	x	x		x	x											x	x				x				x	x	x	x											
Plan de Fomento de la Lectura	x	x	x	x	x	x	x	x								x																							
Plan TICA	x		x		x				x	x	x	x	x	x	x	x	x				x																		
Plan de Igualdad					x											x					x					x	x	x	x										

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC											
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2				
Fiesta de final de trimestre				x	x	x		x					x								x					x	x															
Carrera solidaria												x									x							x														
Viajes culturales						x	x	x					x			x													x				x									
Celebración Día de la Constitución																				x						x	x	x	x													
Celebración Día de la No Violencia y la Paz				x	x			x									x			x						x	x	x														
Celebración Día de Castilla y León																										x	x	x	x		x			x	x							
Torneos deportivos												x					x			x																						



## 7- CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL

Los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la concreción de los elementos transversales que se trabajarán en cada materia. En todas las materias de la etapa se trabajarán:

1. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.
2. La educación para la convivencia escolar orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
3. Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado la confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales. Asimismo, desarrollarán actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura, así como destrezas para una correcta expresión escrita.

Desde el centro se fomentará la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia (*Plan de Acción Tutorial, Plan de Igualdad, Plan de Convivencia, Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares, y Plan TICA*).

Asimismo, se transmitirán al alumnado los valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional (*Plan de Acción Tutorial, Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares*).

El centro, para un mejor desarrollo de todos los aspectos vinculados a los elementos transversales, colaborará en las campañas de sensibilización y formación que sobre los mismos lleven a efecto directamente las administraciones públicas o estén expresamente avaladas por las mismas, a través de la organización de todo tipo de actividades adaptadas a la etapa evolutiva del alumnado.

También se incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial, que favorezcan el desarrollo de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico. En el *Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares* se incluyen charlas de emprendimiento y un taller de búsqueda de empleo (con la colaboración del CEDER MERINDADES y del ECYL de Villarcayo).

Desde el instituto se estimularán la actividad física y la dieta equilibrada como factores fundamentales que influyen positivamente en la salud (*Plan de Acción Tutorial, Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares*).

## 8- EVALUACIÓN

### 8.1 Evaluación de los aprendizajes

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado permitirá obtener información sobre el progreso de este a través del desarrollo de actividades y tareas que el docente poner en práctica al objeto de realizar valoraciones que se utilicen para la toma de decisiones.

También persigue la mejor del aprendizaje de todos y cada uno de los alumnos, la mejora del proceso de enseñanza y, en última instancia, la mejora del sistema educativo.

El referente fundamental, a fin de valorar el grado de adquisición de conocimientos de las diferentes materias, serán los criterios de evaluación, criterios que también servirán como referentes para valorar el grado de desarrollo de las competencias clave, según el nivel correspondiente.

2. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias, y tendrá carácter criterial y orientadora.

3. No obstante, en virtud de las vinculaciones entre las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica establecidas en los mapas de relaciones criterios a los que se refiere el artículo 10 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia o ámbito, serán los criterios de evaluación que figuran en el Anexo III del citado Decreto (1º de Bachillerato).

4. Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Para ello se emplearán instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación.

En todas las materias se utilizarán como mínimo cuatro instrumentos de evaluación por trimestre y se incluirán pruebas orales de evaluación.

En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

Dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, en las programaciones didácticas se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación (ponderación). El peso de los exámenes, en ningún caso, podrá ser superior al 60%.

5. Estas técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

6. En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.

7. Las calificaciones de cada materia y ámbito serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación

establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

8. Las calificaciones de las competencias clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las materias y ámbitos que cursa cada alumno en un nivel determinado.

9. El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave.

10. En la evaluación se tendrán en cuenta las orientaciones que figuran en el anexo II.B del Decreto 40/2022 (1º de Bachillerato). En todo caso, las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

11. El equipo docente, coordinado por el tutor de cada grupo, realizará el seguimiento del alumnado y valorará su progreso, en las correspondientes sesiones de evaluación. Se realizarán, para cada grupo de alumnos, al menos una sesión de evaluación de seguimiento, por cada trimestre, y una sesión de evaluación final ordinaria. El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumnado ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

12. El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas. Estas pruebas extraordinarias se realizarán en el periodo comprendido entre el 26 y el 28 de junio, tras las cuales se celebrará la sesión de evaluación final extraordinaria.

13. El profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

14. Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco. Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará No Presentado (NP).

15. En las actas de segundo curso figurará, además, el alumnado con materias no superadas del curso anterior y se recogerá la propuesta de expedición del título de Bachiller, junto con la nota media de la etapa, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide el título y, en su caso, la materia de Religión.

16. Los alumnos podrán participar en las sesiones de evaluación de su grupo, mediante la asistencia del Delegado y Subdelegado al comienzo de la misma, y podrán expresar cuantas dudas, quejas o sugerencias se hayan planteado en su grupo.

## **8.2 Vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos**

Según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa estarán íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos de bachillerato salida del alumnado es el que se fija en el Anexo I del citado Decreto.

VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS CON LOS DESCRIPTORES OPERATIVOS DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
<i>Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.</i>	X			X			X									X			X							X	X	X		X					X				



	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
<i>Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social</i>	X				X															X	X	X			X	X	X								X			
<i>Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.</i>			X	X											X			X	X							X			X			X						

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
<i>Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.</i>	X		X		X							X																												
<i>Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras</i>						X	X	X				X																												
<i>Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.</i>			X								X	X		X	X	X	X						X												X		X			
<i>Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.</i>		X	X					X			X	X					X									X	X	X	X	X				X	X					

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.		X	X						X	X	X	X		X				X							X														
Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.									X	X	X	X	X	X	X	X	X												X	X									
Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico..										X	X		X				X	X						X						X	X	X			X	X	X	X	

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
<i>Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.</i>																																								
<i>Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico - deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.</i>										X			X						X	X	X		X																X	
<i>Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.</i>													X								X						X			X	X									
<i>Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.</i>											X	X	X				X	X			X			X			X	X	X	X										

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
<i>Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.</i>				X																						X	X	X					X	X				
<i>Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.</i>												X				X												X	X	X			X					
<i>Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.</i>			X			X						X	X	X					X								X	X	X									

### **8.3 Mapa de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro**

La vinculación de los descriptores operativos con los criterios de evaluación de cada competencia específica para cada curso vendrá representada por el mapa de relaciones criterios.

El conjunto de mapas de relaciones criterios de las diferentes materias de un mismo curso permitirá al profesorado deducir el grado de consecución y desarrollo de las competencias clave y objetivos previstos para el nivel correspondiente, ayudándole así a tomar decisiones objetivas respecto de la promoción o titulación del alumnado.

Los mapas de relaciones criterios de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en el anexo XXX de las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023.

Además, el mapa de relaciones criterios de la materia **Religión** es el siguiente:

## RELIGIÓN

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC									
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2		
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1												1			1		1						1												1				
	Criterio de Evaluación 1.2			1														1		1																					
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		1										1			1										1	1			1											
	Criterio de Evaluación 2.2					1		1					1												1					1											
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	1							1													1							1								1				
	Criterio de Evaluación 3.2					1								1																								1			
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				1											1													1					1	1			1			
	Criterio de Evaluación 4.2							1							1																				1	1			1		

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	1																	1	1					1							1		1		1				
	Criterio de Evaluación 5.2	1																					1		1													1		
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		1												1										1								1	1						
	Criterio de Evaluación 6.2			1								1											1		1															

#### **8.4 Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos**

Los descriptores operativos serán valorados numéricamente, en una escala tradicional de 1 a 10, otorgando un peso idéntico a cada uno de los criterios de evaluación. Para obtener la calificación de cada una de las competencias clave, se realizará la media aritmética de los descriptores operativos que la conforman. Se considerará que un alumno ha superado un descriptor operativo cuando obtenga una puntuación igual o superior a 5.

#### **8.5 Promoción**

1. En lo referente a la promoción en Bachillerato, se aplicará lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

2. Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias.

3. Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las mismas, que tendrán la consideración de materias pendientes.

4. El centro educativo organizará las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.

5. La superación de las materias de segundo curso que figuran en el anexo V del citado Real Decreto estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad.

No obstante, dentro de una misma modalidad, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primero siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

6. El alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuvieran evaluación negativa en alguna materia, podrá matricularse de las mismas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar, si así lo considera, por repetir el curso completo.

#### **8.6 Titulación**

1. Durante el curso 2022-2023, seguirá siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el artículo 21 del Real Decreto 984-/2021, de 16 de noviembre, en lo que respeta a la titulación del alumnado en Bachillerato.

2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.

c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado todas las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

4. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida. Esta se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide el título y, en su caso, la materia de Religión.

### **8.7 Información a las familias**

- Tras cada una de las sesiones de evaluación, los tutores entregarán a los alumnos un boletín individualizado que incorporará, al menos las calificaciones obtenidas en cada materia y el grado de adquisición de las competencias clave.
- El boletín que se entregue tras la sesión de evaluación final (ordinaria y, en su caso, extraordinaria) deberá incluir además la decisión adoptada respecto de la promoción del alumno al curso siguiente.
- Los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, serán informados puntualmente de los resultados parciales de las pruebas que se les hagan a lo largo del curso. Los resultados finales de las pruebas constarán en el informe de final de curso.
- Los alumnos participarán en el proceso de evaluación de la siguiente manera:
  - o Con carácter previo a cada una de las sesiones de evaluación, se dedicará una hora de tutoría para que efectúen las correspondientes valoraciones a través de los cuestionarios de pre-evaluación (anónimos).
  - o El delegado y subdelegado de cada grupo podrán asistir a la parte inicial de la sesión de evaluación para realizar propuestas y/o ser informados sobre aspectos generales de la marcha del grupo.
  - o Tras la celebración de las sesiones de evaluación, los tutores dedicarán una hora de tutoría para valorar con los alumnos los resultados de esa evaluación y realizar propuestas de mejora.

### **8.8 Cambio de modalidad o vía**

Los alumnos que tras cursar el primero de bachillerato deseen cursar segundo en otra modalidad o vía, podrán hacerlo en las condiciones que establezca la Consejería de Educación.

### **8.9 Recuperación de los alumnos con materias pendientes del curso anterior**

Tal y como se ha indicado anteriormente, cuando los alumnos promocionen a segundo curso con evaluación negativa en alguna de las materias, deberán matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de pendientes.

Los docentes reflejarán en sus programaciones didácticas los programas de recuperación de las materias pendientes del curso anterior.

### **8.10 Obtención de nuevas modalidades**

Quienes hayan obtenido el título de Bachiller podrán obtener cualquiera de las otras modalidades mediante la superación de las materias de modalidad de primer y segundo curso que, conforme a lo previsto en este real decreto, se requieren para la modalidad elegida.

## **9- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS**

### **9.1 Introducción**

La etapa de bachillerato supone una fase más en la formación de la persona tras la culminación de la educación secundaria obligatoria, que aporta al estudiante una formación que le acompañará en su camino a la madurez y a la iniciación al tránsito a la vida adulta.

Para el logro de los objetivos de la etapa de bachillerato se requiere una metodología didáctica fundamentada en principios básicos del aprendizaje por competencias asentado en tres principios comunes para desarrollar en el alumnado: la actuación autónoma, la interacción con grupos heterogéneos y el uso interactivo de herramientas.

En bachillerato también se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado apoyándonos en las orientaciones incluidas en el *Plan de Atención a la Diversidad*.

Con el fin de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado, en Castilla y León y, por lo tanto, en el IES “DOCTOR SANCHO DE MATIENZO” se determinan además los siguientes principios pedagógicos:

- a) La respuesta ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o las que vaya surgiendo a lo largo de la etapa.
- b) El trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro.
- c) La continuidad del proceso educativo de alumnado, al objeto de que la transición entre la etapa de educación secundaria obligatoria y la de bachillerato sea positiva.

Para la elaboración de la programación docente y de los materiales didácticos se utilizarán modelos abiertos que atiendan a las distintas necesidades del alumnado, bajo los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje:

a) Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.

b) Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.

c) Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interactuar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

El proceso de aprendizaje favorecerá la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, la autonomía personal y el desarrollo de procesos de metacognición. En este sentido, se potenciará la resiliencia, la capacidad de adaptación, aprendiendo a afrontar situaciones de frustración, desarrollando la confianza en sí mismo, la gestión emocional, la escucha activa y el respeto de distintos puntos de vista o creencias de los demás.

La metodología didáctica debe tener en cuenta el principio del trabajo activo y autónomo del alumno siendo él quien debe disponer de la habilidad suficiente para acceder a –y seleccionar– distintas fuentes de información y organizar los contenidos que se le facilitan, cada vez más sujetos a cambios rápidos. El alumnado se convierte así en protagonista de su propio aprendizaje, y desarrolla su capacidad de «aprender a aprender».

Durante el Bachillerato se ha de propiciar la adquisición y utilización de técnicas y procedimientos de indagación e investigación –en consonancia con el pensamiento formal abstracto propio de la etapa– que le permitan obtener nuevos conocimientos, en línea con el objetivo de seguir avanzando en un aprendizaje permanente.

El profesor debe favorecer que el alumno ponga en práctica los conocimientos adquiridos, de usarlos y de observar su utilidad, para incrementar el interés y la motivación hacia la materia estudiada. Para ello, se potenciará la realización de tareas cuya resolución suponga un reto y desafío intelectual para el alumno, que permitan movilizar su potencial cognitivo, incrementar su autonomía, su autoconcepto académico y la consideración positiva hacia el esfuerzo.

Incorporar actividades y tareas de naturaleza diferente, tanto en su presentación, como desarrollo, ejecución y formato, contribuye a fomentar las relaciones entre

aprendizajes, facilita oportunidades de logro a todos los alumnos y mejora la motivación de los alumnos. Además, el profesor diseñará secuencias de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos poner en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación serán un recurso metodológico indispensable en las aulas. El profesorado favorecerá la paulatina incorporación a las aulas de dispositivos móviles, especialmente de tabletas digitales, como elemento innovador que propicia el trabajo colaborativo e incrementa la motivación del alumnado.

El Bachillerato, además de contribuir a la preparación del alumnado para cursar estudios superiores y en su formación general, también ha de colaborar en el proceso de toma de decisiones académicas y profesionales.

Asimismo, en todas las materias se desarrollarán actividades que fomenten la motivación, estimulen el interés y el hábito de lectura y estudio, así como las destrezas para la correcta expresión en público y escrita. Por ello, se prestará especial atención al desarrollo de la capacidad del alumno de expresarse correctamente en público, mediante el desarrollo de presentaciones, explicaciones y exposiciones orales. Tal y como se ha indicado anteriormente, los debates serán utilizados como recursos que permiten la gestión de la información y el conocimiento y el desarrollo de habilidades comunicativas.

El trabajo en equipo del profesorado proporcionará un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo. Esta coordinación será clave tanto en la selección de las estrategias metodológicas como en la elección de materiales y recursos didácticos de calidad.

## **9.2 Estilos de enseñanza**

Se emplearán estilos de aprendizaje en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

El profesorado, más allá de ser mero transmisor de conocimiento, será el motor y la guía para crear condiciones que extrapolen y transfieran dicha utilidad a contextos diferenciados. También el profesorado fomentará el interés como paso inicial para conseguir una motivación plena. Además, el profesorado potenciará la realización de tareas cuya resolución suponga un reto y desafío intelectual para el alumnado, de manera que permitan movilizar su potencial cognitivo, incrementar su autonomía, su autoconcepto académico y la consideración positiva frente al esfuerzo.

El trabajo individual, que favorece la reflexión y el análisis de detalle, ha de combinarse con el trabajo en pequeños grupos que propicie el contraste de puntos de vista, la organización y planificación cooperativa del trabajo mientras que las organizaciones de grupo-clase son más convenientes para las puestas en común, los debates organizados... La resolución conjunta de tareas permitirá que los miembros del grupo compartan y construyan el conocimiento mediante el intercambio de ideas. Por ello, será imprescindible lograr un clima de convivencia adecuado en el aula que propicie el trabajo cooperativo y favorezca la motivación del alumnado. Por lo tanto, el trabajo en equipo y la colaboración

serán principios esenciales en el aprendizaje, que favorezcan en el alumnado el desarrollo de habilidades sociales para afrontar su preparación al ámbito profesional.

El docente será el mediador que facilite la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa, tanto para el desarrollo de actividades interdisciplinarias como en la incorporación de la transversalidad temática requerida por normativa para el aprendizaje competencial.

Los tutores de cada grupo, con la colaboración de la jefa de estudios, coordinarán al equipo docente en el diseño, planificación y aplicación de las propuestas metodológicas.

### **9.3 Estrategias metodológicas**

Tal y como se ha indicado anteriormente, la metodología, que estará orientada a potenciar el aprendizaje por competencias, será activa y participativa, potenciándola autonomía de los alumnos en la toma de decisiones, la capacidad de aprender por sí mismos y el trabajo colaborativo, la búsqueda selectiva de información y, finalmente, la aplicación de lo aprendido a nuevas situaciones y contextos, tanto dentro como fuera del ámbito educativo.

Durante esta etapa es fundamental que la metodología didáctica utilizada sea acorde con la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos de nuestro instituto y las características del alumnado con el fin de propiciar un aprendizaje eficaz. Por lo tanto, **desde todas las materias se:**

- a) Procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- b) Debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias de manera que se produzca un aprendizaje constructivista.
- c) Atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- d) Procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- e) Propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- f) Utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.
- g) Desarrollarán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- h) Exigirá una presentación correcta de los trabajos, entendiendo como tal aquella que cumpla las siguientes características: limpieza, márgenes, ortografía y caligrafía adecuada, así como la entrega en el plazo señalado.

- i) Potenciará la realización de tareas cuya resolución suponga un reto y desafío intelectual para el alumno, que permitan movilizar su potencial cognitivo, incrementar su autonomía, su autoconcepto académico y la consideración positiva hacia el esfuerzo.
- j) Incorporarán actividades y tareas de naturaleza diferente, tanto en su presentación, como desarrollo, ejecución y formato.
- k) Diseñarán secuencias de aprendizaje integradas que permitan a los alumnos poner en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.
- l)

El profesorado se apoyará en las orientaciones metodológicas específicas de cada materia que figuran en el Anexo III del Decreto 40/2022, de 29 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

#### **9.4 Agrupamiento del alumnado**

Las peculiares características orográficas y culturales del Valle de Mena hacen que la organización del Bachillerato sea también peculiar no solo en cuanto a la oferta educativa se refiere, tal y como se ha indicado anteriormente, sino también en la configuración de los grupos.

Para la impartición de las materias comunes se constituirá un único grupo con los alumnos de las dos modalidades de Bachillerato que se imparten en el centro. Igualmente se actuará con las materias específicas que son comunes en ambas modalidades.

Con carácter general, se nombrará un único tutor para los dos grupos de 1º de Bachillerato y otro para los dos grupos de 2º, salvo que el número de alumnos o las características de los mismos aconsejen la designación de dos tutores.

En la constitución de equipos de trabajo, se procurarán agrupamientos heterogéneos y variados que faciliten la interacción e integración del alumnado, favoreciendo, de esta manera, la atención a la diversidad.

#### **9.5 Organización de espacios y tiempos**

Los alumnos estarán distribuidos en el aula en mesas individuales, no obstante, se realizarán las modificaciones oportunas para llevar a cabo los trabajos colaborativos, por lo que consideramos que la mejor distribución es mixta (individual-grupal) dependiendo de la actividad a realizar, de manera que esa flexibilidad favorezca los procesos dialógicos, la alternancia de actividades individuales con otras de trabajo en grupos heterogéneos y organizaciones de trabajo cooperativo y colaborativo.

La distribución variable y movable de los espacios y la diversidad de agrupamientos aportan un flujo de comunicación real entre alumnado y profesorado y, a su vez, propicia

que, tras procesos de entrenamiento en el trabajo colaborativo en etapas y niveles anteriores, los distintos agrupamientos lleguen a generarse y desarrollarse de manera natural, de manera que se favorezca el proceso de aprendizaje.

Respecto a la gestión de la estructura de la sesión, se partirá de la premisa de que el alumnado debe asumir un desempeño activo durante la mayor parte del tiempo. Por lo tanto, aunque la exposición de contenidos teóricos es imprescindible, se completarán las sesiones con otras metodologías como presentaciones por parte del alumnado de los productos elaborados en los proyectos, clase invertida, etc. Es aconsejable que cada sesión incluya actividades diferentes que favorezcan la atención y un mayor aprendizaje del alumnado.

En caso de ausencia de algún profesor, sus alumnos serán atendidos preferentemente en el Aula de Guardia por el profesor que tenga encomendada esa función a esa hora concreta.

El horario será de 50 minutos por área o asignatura, no pudiéndose impartir en el mismo día dos sesiones de la misma asignatura. El periodo de descanso entre clase y clase será de cinco minutos. Asimismo, habrá dos recreos: uno de 11:10 a 11:40 y otro de 13:25 a 13:40 horas.

La Biblioteca permanecerá abierta durante los recreos. También se utilizará como aula específica en apoyos y refuerzos. Además, cualquier profesor podrá acudir a ella con sus alumnos para utilizarla como Aula de Lectura o para pedir prestados libros de apoyo para sus clases. Existe un equipo de profesores encargados de la gestión de la Biblioteca.

Las aulas específicas podrán ser utilizadas ocasionalmente por algún grupo que tuviera asignado en su horario otra aula, cuando las actividades programadas así lo requieran.

Es importante tener en cuenta que el centro dispone de una Sala de Profesores y despachos para Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría, Administración, Conserjería, Departamento de Orientación y 10 despachos para los Departamentos de Coordinación Didáctica. De esta manera, se facilita el trabajo de los profesores, así como las labores de tutoría individual con alumnos o con padres.

## **9.6 Materiales y recursos didácticos**

Todo el material común se ha distribuido por las aulas para su mejor aprovechamiento.

El material fungible será repartido entre todos los profesores a principios de curso por el Secretario del centro, siendo necesario que todos tengan el mínimo imprescindible para poder llevar a cabo su trabajo. No obstante, en Secretaría existirá un espacio determinado para dicho material, al cual podrán recurrir los docentes cuando necesiten algo.

Los materiales y recursos didácticos propios de cada materia se dejarán a la elección del profesor correspondiente, los cuales se deberán detallar en las programaciones didácticas. Los jefes de los departamentos de coordinación didáctica informarán a sus compañeros de departamento de los criterios establecidos por la CCP. Esa selección de

materiales se adaptará, en la medida de lo posible, a las condiciones que impone el fomento y desarrollo del cambio metodológico hacia una perspectiva competencial e integradora.

Los materiales y recursos elegidos deberán:

- Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos.
- Adaptarse al currículo aprobado por la Junta de Castilla y León.
- Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en la Ley orgánica 1/2004 anteriormente citada.
- Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo. Cobrará especial importancia el uso de las TIC.

Respecto a los libros de texto, dado que el Decreto 40/2022 por el que se regula la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León no se publicó hasta el 29 de septiembre, ya iniciado el curso 2022-2023, la mayoría de los docentes han optado por mantener en 1º de Bachillerato los libros de texto del curso anterior con el apoyo de materiales elaborados por el propio profesorado. Asimismo, en aquellas materias en las que los profesores han decidido sustituir los libros de texto del curso anterior por las nuevas publicaciones de algunas editoriales, los docentes también están elaborando materiales complementarios para los contenidos en los que esos libros no se ajustan al currículo oficial de Castilla y León.

Salvo que la Consejería de Educación indique lo contrario, como norma general el periodo de permanencia de los libros de texto será de 4 años. Salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, no se podrá modificar ese periodo de vigencia.

En los tablones de anuncios del centro y en la página web corporativa se expondrá la selección realizada con el fin de que las familias la conozcan con suficiente antelación.

Los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las materias se caracterizarán por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo. Cobrará especial importancia el uso de las TIC.

Todo el profesorado utilizará las herramientas corporativas de la Consejería de Educación (OneDrive, correo educa.jcyl, Aula Virtual, Teams, Office 365).

Asimismo, tal y como se ha indicado anteriormente, el profesorado elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular procurando integrar variedad de estos: analógicos, digitales, manipulativos, informativos, ilustrativos y tecnológicos con el fin de posibilitar el acceso al aprendizaje a todo el alumnado.

Los profesores fomentarán la utilización de todos aquellos recursos del entorno que favorezcan el aprendizaje de los alumnos a todos los niveles, favoreciendo el desarrollo de sus conocimientos, así como de actitudes y valores (Biblioteca, Polideportivo, Bibliobús, Telecentro, etc.).

El profesorado favorecerá la paulatina incorporación a las aulas de dispositivos móviles, especialmente de tabletas digitales, como elemento innovador que propicia el trabajo colaborativo e incrementa la motivación del alumnado.

## 10- OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN

### 10.1 Objetividad en la evaluación

1. A principios de curso tendrá lugar una reunión con las familias en la que se les facilitarán los cauces que garanticen y posibiliten la comunicación los alumnos y sus padres, madres o tutores legales con el tutor y el profesorado de las distintas materias: agenda escolar, cita previa para entrevistas, comunicación telefónica, Infoeduc@. Asimismo, el centro comunicará a los alumnos y a los padres, madres o tutores legales, a comienzos de cada curso escolar, las horas que los tutores del centro tienen reservadas en su horario para atenderles. Asimismo, el tutor del grupo les facilitará las entrevistas que deseen solicitar con el profesor de una materia determinada.

2. El centro, al comienzo del curso escolar, deberá hacer públicos los criterios generales que se vayan a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y los criterios de promoción.

3. El profesorado de las distintas materias, al comienzo del curso escolar, dará a conocer al alumnado los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables del curso respectivo para su materia, los conocimientos y aprendizajes básicos necesarios para que alcance una evaluación positiva al final de cada curso, así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje y los criterios de calificación que vayan a aplicarse, todo ello de acuerdo con la programación didáctica de cada departamento de coordinación didáctica. La información además versará sobre el grado de adquisición de las competencias.

5. El tutor, después de cada sesión de evaluación, así como cuando se den circunstancias que lo aconsejen, informará a los alumnos y a los padres, madres o tutores legales sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, incluyendo, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno, así como, sobre la adquisición de las competencias.

## **10.2 Supervisión del proceso de evaluación**

1. Corresponde al área de inspección educativa de la dirección provincial de educación supervisar el desarrollo del proceso de evaluación tanto del alumnado como de la enseñanza, incluida la práctica docente, y asesorar en la adopción de las medidas que contribuyan a mejorar los resultados.

## **10.3 Aclaraciones**

1. Durante el curso escolar, el profesorado y, en última instancia, los jefes de los departamentos de coordinación didáctica como coordinadores de las actividades docentes de los mismos, facilitarán aquellas aclaraciones que, sobre lo establecido en las programaciones didácticas, puedan ser solicitadas por los alumnos y sus padres, madres o tutores legales.

2. Los padres, madres o tutores legales de los alumnos podrán solicitar de profesores y tutores cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones finales que se adopten como resultado del proceso de evaluación. Dicha solicitud se realizará el primer día hábil posterior a la comunicación de los resultados de la evaluación.

3. Asimismo los padres, madres o tutores legales de los alumnos tendrán acceso los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados en la forma que determinen las normas de organización y funcionamiento del centro.

## **10.4 Procedimiento de reclamación ante el centro docente**

1. En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción adoptada para un alumno, éste o sus padres, madres o tutores legales, podrán reclamar ante el director del centro la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación de los resultados de la evaluación.

2. La reclamación, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión de promoción adoptada, será tramitada a través del jefe de estudios quien la trasladará al jefe del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor.

3. El departamento de coordinación didáctica correspondiente procederá al estudio de la misma y elaborará un informe motivado que recoja la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido

en el párrafo siguiente, así como la propuesta vinculante de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión. Dicho informe será firmado por el jefe del departamento. De todo ello se dejará constancia en el libro de actas del departamento de coordinación didáctica.

Para la elaboración del informe a que se refiere el párrafo anterior, el profesorado del departamento de coordinación didáctica contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno con lo establecido en la correspondiente programación didáctica con especial referencia a:

- a) Adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno.
- b) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados.
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación.

El jefe del departamento correspondiente trasladará el informe al director a través del jefe de estudios. El director resolverá y notificará por escrito al alumno o a sus padres, madres o tutores legales, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al profesor tutor, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado.

La resolución del director pondrá término al proceso de reclamación ante el centro.

4. El proceso de revisión de la calificación final, contemplado en los apartados 2 y 3, estará terminado en un plazo máximo de tres días hábiles, incluida la comunicación a los padres, madres o tutores legales, contados desde el día de la presentación de la solicitud de reclamación.

5. Si, tras el proceso de revisión, procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno, el secretario del centro insertará en las actas, en el expediente académico y en el historial académico del alumno, la oportuna diligencia que será visada por el director del centro.

### **10.5 Procedimiento de reclamación ante la Dirección Provincial de Educación**

1. En el caso de que, tras el proceso de reclamación ante el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia o con la decisión de promoción adoptada, el alumno o sus padres, madres o tutores legales, podrán solicitar por escrito al director del centro docente, en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro, que eleve la reclamación a la dirección provincial de educación.

2. El director del centro docente remitirá el expediente de la reclamación al titular de la dirección provincial de educación en el plazo no superior a dos días hábiles desde la recepción de la solicitud.

3. El expediente incorporará copia de las actas de las sesiones de evaluación, los informes elaborados en el centro, copia de la reclamación presentada ante el centro, la resolución del director del centro, las copias de los instrumentos de evaluación que justifiquen las decisiones derivadas del proceso de evaluación del alumno y, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede, del director acerca de las mismas.

4. En el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción del expediente, teniendo en cuenta la propuesta incluida en el informe que elabore el área de inspección educativa de la dirección provincial de educación conforme a lo establecido en el apartado 5 el titular de la dirección provincial adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso, y que se notificará inmediatamente al interesado y al director del centro.

5. El área de inspección educativa de la dirección provincial de educación analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan y emitirá su informe en función de los siguientes criterios:

a) Adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, a los recogidos en la correspondiente programación didáctica.

b) Adecuación de las estrategias e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación didáctica.

c) Correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica para la superación de la materia.

d) Cumplimiento por parte del centro de lo dispuesto en la presente orden.

El área de inspección educativa podrá solicitar la colaboración de especialistas en las materias a las que haga referencia la reclamación para la elaboración de su informe, así como los documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente.

6. En el caso de que la reclamación sea estimada se adoptarán las mismas medidas a las que se refiere el artículo 39.5 de la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo.

7. En el caso de que la reclamación sea desestimada, el alumno o sus padres, madres o tutores legales en el caso de que sea menor de edad, podrán interponer recurso de alzada ante el titular de la delegación territorial de la Junta de Castilla y León de la provincia correspondiente, cuya decisión pone fin a la vía administrativa, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de la resolución.

## 12- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Son los instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada de las materias y en ellas se concretan los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente en cada curso.

Cada docente será el encargado de elaborar al inicio del curso escolar las programaciones didácticas de las materias que imparta, siendo el Jefe de cada Departamento de Coordinación Didáctica la persona responsable de coordinar la elaboración de las mismas.

Las programaciones didácticas serán aprobadas por el Claustro de Profesores en el marco de la propuesta curricular.

### **Programaciones didácticas 1º de Bachillerato (LOMLOE)**

Las **programaciones** incluirán los siguientes **elementos**:

- 1- Introducción: conceptualización y características del área o la materia.
- 2- Competencias específicas y vinculaciones con los descriptores operativos del perfil de salida: Mapa de relaciones competenciales.
- 3- Criterios de evaluación e indicadores de logro, junto a los contenidos con los que se asocian.
- 4- Secuencia ordenada de las unidades temporales de programación que se van a emplear durante el curso escolar: unidades didácticas, unidades temáticas, proyectos u otros.
- 5- Contenidos de carácter transversal que se trabajarán desde la materia.
- 6- Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el departamento o la materia.
- 7- Metodología didáctica:
  - a. Principios metodológicos.
  - b. Métodos pedagógicos: estilos, estrategias y técnicas de enseñanza.
  - c. Tipos de agrupamientos y organización de tiempos y espacios.
- 8- Concreción de los proyectos significativos (a los que hace referencia el artículo 19.4 del Decreto por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de secundaria obligatoria).
- 9- Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- 10- Diseño de la evaluación inicial.
- 11- Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
  - a. Técnicas e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación y/o a los indicadores de logro.
  - b. Momentos en los que se llevará a cabo la evaluación.
  - c. Agentes evaluadores.
  - d. Criterios de calificación del área asociados, preferentemente, a los criterios de evaluación.
- 12- Atención a las diferencias individuales del alumnado:
  - a. Generalidades sobre la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
  - b. Planes específicos: de refuerzo, de recuperación, de enriquecimiento curricular.
  - c. Adaptaciones curriculares: metodológicas y significativas.
- 13- Procedimiento para la evaluación de la programación didáctica.

#### 14- Orientaciones para la evaluación de la programación de aula y de la práctica docente.

Respecto al diseño de **situaciones de aprendizaje**, todos los docentes tendrán en cuenta las siguientes orientaciones:

- Deben de ser flexibles, accesibles y abiertas, y deben responder a los tres principios del Diseño Universal para el Aprendizaje para la atención a las diferencias individuales con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, logrando el máximo desarrollo de cada persona.

- Deben partir de una realidad cercana al alumno, de un contexto de su vida diaria. Por lo tanto, deben estar en relación con contextos cotidianos de los **ámbitos** personal, social, educativo y/o profesional.

- En toda situación de aprendizaje se pueden diferenciar **tres grandes fases**:

- Fase de motivación. En ella se pretende activar los conocimientos previos, sorprender, motivar e involucrar al alumnado en el aprendizaje.
- Fase de desarrollo. Incorpora tareas de creciente complejidad, en función del nivel psicoevolutivo, cuya resolución conlleva la construcción de nuevos aprendizajes.
- Fase del producto final y su difusión y comunicación. En ella se reflexiona sobre el propio proceso de aprendizaje y se comunica los resultados y el producto final a la comunidad educativa.

- Deben guardar la siguiente **estructura**:

- Título y contextualización.
- Fundamentación curricular.
- Concreción metodológica (técnicas utilizadas, agrupamientos, organización del espacio y el tiempo y, en su caso, los métodos concretos utilizados).
- Planificación de actividades y tareas (secuenciadas, contextualizadas y planteadas de manera respetuosa con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad).
- Atención a las diferencias individuales (cómo se va a atender a la diversidad del alumnado, cómo se va a ajustar el proceso a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado).
- Proceso de evaluación de los aprendizajes del alumnado (instrumentos de evaluación, peso de los criterios de evaluación, agente evaluador, momento en que se evalúa cada criterios de evaluación o indicador de logro).
- Mecanismos para la evaluación de la situación de aprendizaje y de la práctica docente (incorporar instrumentos de la evaluación, indicadores de logro, agente evaluador, momento en que se evaluará, descripción cualitativa de las propuestas de mejora de la situación de aprendizaje).

- Se diseñará, como **mínimo**, una situación de aprendizaje **por trimestre**.

- Las situaciones de aprendizaje podrán tener **carácter multidisciplinar**.
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá a la siguiente secuencia:
  - Selección del tema y planeamiento del “problema-pregunta”.
  - Organización de los grupos y atribución de roles.
  - Determinación del resultado a conseguir o producto final.
  - Planificación del trabajo.
  - Investigación sobre el tema.
  - Puesta en común de la información.
  - Elaboración del producto final.
  - Presentación pública del producto.
  - Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
  - Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

## **Programaciones didácticas 2º de Bachillerato (LOMCE)**

- 1.- Introducción
- 2.- Contenidos y su temporalización
- 3.- Criterios de evaluación
- 4.- Estándares de aprendizaje evaluables
- 5.- Principios metodológicos y didácticos
- 6.- Competencias clave
  - 6.1 Contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave
  - 6.2 Relación entre Contenidos, Criterios de Evaluación, Estándares de Aprendizaje y Competencias Clave
- 7.- Elementos transversales
- 8.- Medidas para estimular el hábito de la lectura
- 9.- Evaluación
  - 9.1 Procedimiento
  - 9.2 Criterios de calificación
  - 9.3 Medidas para la recuperación de la materia
- 10.- Atención a la diversidad
- 11.- Materiales y recursos de desarrollo curricular
- 12.- Actividades complementarias y extraescolares
- 13.- Procedimiento de evaluación de la programación didáctica y sus indicadores de logro

## **12- EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 243/2022, de 5 abril, el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

En el Proyecto Educativo del IES “DOCTOR SANCHO DE MATIENZO” se incluye el plan de evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Asimismo, en las Programaciones Didácticas de cada una de las materias se especifica el procedimiento de evaluación de las mismas y sus indicadores de logro referidos, entre otros, a:

- a) Resultados de la evaluación del curso en cada una de las materias.
- b) Adecuación de los materiales y recursos didácticos, y la distribución de espacios y tiempos a los métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- c) Contribución de los métodos didácticos y pedagógicos a la mejora del clima de aula y de centro.

Los departamentos de coordinación didáctica reflejarán mensualmente en las actas el seguimiento de las programaciones didácticas y, trimestralmente, cumplimentarán la plantilla de seguimiento (*Anexo I*) que entregarán al equipo directivo.

### 13- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

En cada sesión de evaluación se efectuará un análisis de las valoraciones realizadas por los alumnos en Cuestionarios de Pre-evaluación.

Asimismo, trimestralmente tanto el Claustro de Profesores como el Consejo Escolar efectuarán una valoración de los resultados académicos y del clima de convivencia. Los Departamentos de Coordinación Didáctica elaborarán un informe con las valoraciones de los docentes sobre el desarrollo del trimestre (*Anexo II*), así como con las propuestas de mejora de esos resultados. El Equipo Directivo recopilará esos informes y los trasladará al Área de Inspección Educativa tras aportar sus propias conclusiones y las medidas adoptadas para la mejora de los mismos.

En la última reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica, del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar se efectuará una valoración global (resultados, clima de convivencia, gestión, recursos, adecuación de la oferta educativa, necesidades, atención a la diversidad y propuestas de mejora). Dichas valoraciones se incluirán en la memoria del centro y serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.



ANEXO II – Plantilla trimestral de Valoración de Resultados

**DEPARTAMENTO:**

**a EVALUACIÓN Curso 2022-2023**

Materia	Grupo	Nº alumnos evaluados	Nº aprobados	Nº suspensos	% aprobados	% suspensos

**VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS:**

**IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES RELACIONES ENTRE LOS RESULTADOS DE LOS ALUMNOS Y EL DESARROLLO DE LA CONVIVENCIA:**

**PROPUESTAS DE MEJORA:**